



## Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes OFIGINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

## Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0042

Fecha 24/11/2022

## **ACTA DE ADJUDICACION**

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las dos en punto (02:00), horas de la tarde del día veinticuatro (24) del mes de noviembre del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron los señores: Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General; la Licda. Sarah de la Rosa, Enc. Del Dpto. Financiero Licda. Australia Pepin Cruz Responsable de Acceso a la información (RAI), y el Sr. Nacol López F; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol López F.

El Sr. Nacol López Feliz, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2022-0042 para el: Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI, mediante encuesta.

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0042 para el: Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI, mediante encuesta.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0042 para el: Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI, mediante encuesta.

Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió tres (03) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

NO. OFERENTE (S) MONTO OFERTADO

4. ARJ Global Statistics & Research, SRL
5. Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo, SRL CID
6. Centro de Investigaciones de Mercado y Asesoría Empresarial, SRL
7. RD\$ 312,700.00
7. RD\$ 350,000.98
7. RD\$ 350,000.00

Las cuales, luego de la evaluación técnica quedaron habilitadas para la evaluación económica

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0042 para el: Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI, mediante encuesta.

Al analizar las ofertas económicas de los proponentes se observó que el proponente Centro de Investigaciones de Mercado y Asesoría Empresarial, SRL, no coloco el ITBIS a su oferta en el cuestionario del Portal Transaccional. Debido a que la oferta económica no es subsanable el proponente antes mencionado queda deshabilitado para la evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el Articulo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector



## Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0042 para el: Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI, mediante encuesta.

El Asesor de la Direccion General. La Enc. del Dpto. Financiero, la RAI y el Enc. De Compras conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0042 para el: Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI, mediante encuesta.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente ARJ Global Statistics & Research,

SRL, lo siguiente:

ARJ Global Stat	tistics & Rese	earch, SRL			
Descripción	Cantidad solicitada		Precio und. S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado		312,700.00			
Monto total adjudicado		312,700.00			
Servicio de estudio de satisfacción del cliente de ONAPI, mediante encuesta.	1	1	265,000.00	312,700.00	1ro

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de

noviembre de ano dos mil veintidos (2022).

Dr. Juan F. Toribio

Asesor de la Dirección General

Licda. Australia Pepin Cruz RAI Licda. Sarah de la Rosa Enc. Del Dpto. Financiero

> Nacol López Feliz Enc. De compras

OFICINA PRINCIPAL: